

Seguro de Vida



Cubre el riesgo de muerte o invalidez permanente de la persona asegurada.

En caso de que se produzca la eventualidad, la persona beneficiaria recibe el importe asegurado.

Ventajas

- **Protección del futuro:** aporta estabilidad económica en caso de una situación adversa.
- **Cancelación de deudas:** el importe recibido permite hacer frente a las cargas financieras pendientes.
- **Gastos a raíz de la defunción:** permite disponer de fondos para los gastos de sepelio y el Impuesto sobre Sucesiones.
- **En caso de invalidez:** alivio de la situación económica derivada de la imposibilidad de trabajar.

Principales características

- **Edad mínima de contratación:** 14 años.
- **Edad máxima de contratación:** 44 años.
- **Duración de la cobertura de la persona asegurada:** anual renovable.
 - **Defunción:** hasta cumplir los 80 años.
 - **Coberturas complementarias y opcionales:** hasta cumplir los 67 años.

*Para mantener y preservar el poder adquisitivo de las prestaciones, La Mutua puede actualizar anualmente el importe asegurado teniendo en consideración la evolución del índice de precios al consumo (IPC).

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-ingenieros.com



correo@mutua-ingenieros.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º.
08003 Barcelona

Coberturas

Básica

- Defunción: abono del importe contratado en caso de defunción de la persona asegurada.

Complementaria adicional

- Prótesis: reembolso del coste de la prótesis implantada al asegurado/a previsto en el BAREMO, más derecho a reposición limitada al importe contratado.

Opcional, a escoger entre:

- **Invalidez Permanente Absoluta:** 100%, 75%, 50% o 25% del importe contratado por defunción.
- **Invalidez Permanente Total:** 100%, 75%, 50% o 25% del importe contratado por defunción.

Servicios adicionales incluidos

Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia a mutualistas.

La tarjeta es gratuita en caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Testamento *on-line* y asesoramiento en sucesiones

Servicio gratuito para las personas aseguradas en la prestación de Vida Temporal.

Privilegios a favor de los mutualistas

Los y las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

Con La Mutua
un mundo
de servicios
a tu alcance

Servicios contratados con terceras entidades.

Más información

Personas beneficiarias

- En la cobertura de defunción, las personas beneficiarias serán las que se hayan establecido en el momento de la contratación o en posteriores modificaciones.
- En la cobertura de invalidez permanente y cáncer de mama, la persona beneficiaria será la propia asegurada.

La prestación de Vida Temporal es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.

Para más información, recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- Las cuotas abonadas por el seguro en determinados supuestos pueden reducir la base imponible del IRPF.